

Misión Permanente de México ante las organizaciones internacionales con sede en Viena

Organizaciones Internacionales con sede en Viena

Academia Internacional Anticorrupción (IACA)	
Fecha de establecimiento	2 de septiembre de 2010 (entrada en vigor: 8 de marzo de 2011).
Tratado constitutivo o instrumento que le confiere su mandato	Acuerdo para la Constitución de la Academia Internacional contra la Corrupción como Organización Internacional (IACA).
Membresía de México	2 de septiembre de 2010.
Miembros (Estados y OOII)	81.
Funcionamiento	<p>La Asamblea de Estado Parte es el órgano plenario de la IACA y se reúne anualmente.</p> <p>La Academia cuenta también con una Junta de Gobernadores compuesta por 11 miembros, que desempeñan su encargo a título individual. Nueve miembros de la Junta de Gobernadores son elegidos por la Asamblea de Estados Parte. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) y la República de Austria tienen derecho a designar un miembro cada una.</p>
Intervenciones de México en el último periodo de sesiones	Se anexa intervención de México en la 12ª sesión de la Asamblea de Estados Parte.
Aspectos de relevancia para México	<ul style="list-style-type: none">• El combate a la corrupción ha sido uno de los ejes centrales del Estado Mexicano, incluyendo el actual Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024).• En ese contexto, México reconoce el valor de la IACA para promover y facilitar la educación y capacitación en el combate y prevención de la corrupción para profesionales y practicantes de todos los sectores.• México reconoce que la formación y capacitación en materia anticorrupción constituyen la base para eliminar la corrupción y garantizar la eficiencia de la administración pública. Por ello, la labor de la Academia coincide plenamente con los intereses del Estado mexicano en la materia.

Nombre del Organismo	Arreglo de Wassenaar (WA)
Año de establecimiento	1996
Quién lo encabeza actualmente y el tipo de cargo (Director General, Secretario General, Director, etc)	Jefe del Secretariado, Embajador György Molnár
Qué estatuto(s) lo rige(n)	Documentos Fundacionales
En qué año se incorporó México	2012
Por cuántos Estados está conformada la Organización	42 Estados Participantes.
Mecánica de funcionamiento	<p>El Plenario (PLM) se reúne una vez (noviembre / diciembre)</p> <p>El Grupo General de Trabajo (GGT) se reúne en primavera (mayo) y otoño (octubre)</p> <p>El Grupo de Expertos (EG) se reúne en primavera (abril) y otoño (septiembre), además de que celebra consultas informales en verano (junio).</p> <p>El Grupo de Oficiales de Licencias y Cumplimiento (LEOM) se reúne en junio.</p> <p>El Grupo de Puntos de Contacto en Viena (VPOC) se reúne tres veces durante el año.</p>
Aspecto de Relevancia para México	<ul style="list-style-type: none"> • Mediante su participación en el WA, México promueve el funcionamiento de este régimen de control de exportaciones de armamento y equipo militar y bienes y tecnologías de uso dual. • México, al igual que los otros Estados Participantes, notifica al WA sobre exportaciones que realiza sobre armamento y material militar, y bienes y tecnologías de uso dual. • México ejerce la presidencia del EG en el período 2023 – 2024, en la persona de Consejero Diego Alonso Simancas Gutiérrez de esta RME.

Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI)	
Fecha de establecimiento	17 de diciembre de 1966.
Tratado constitutivo o instrumento que le confiere su mandato	Resolución 2205 (XXI) de 17 de diciembre de 1966 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (AGONU).
Membresía de México	1968.
Estados miembros	70.
Funcionamiento	<p>La Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) trabaja para promover la armonización y modernización progresivas del derecho del comercio internacional, mediante la elaboración y adopción de instrumentos legislativos y no legislativos en diversos temas clave del derecho mercantil, así como mediante la promoción de su utilización.</p> <p>La Comisión se reúne una vez al año, alternativamente en Viena y en Nueva York. Cuenta actualmente con 6 grupos de trabajo que se reúnen, cada uno, dos veces al año, alternativamente en Viena y en Nueva York.</p>
Intervenciones de México en el último periodo de sesiones	N/A.
Aspectos de relevancia para México	<ul style="list-style-type: none"> • Gracias a su red de Tratados de Libre Comercio y a su posición geográfica privilegiada, México es un actor muy relevante en el comercio internacional, mismo que ha servido de motor para el desarrollo nacional. • México estima que la armonización y modernización del derecho mercantil internacional facilita el comercio global y promueve la certidumbre jurídica de dichas transacciones. • México reconoce el valor de las actividades de la Comisión para promover los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el contexto del derecho mercantil internacional, favoreciendo su promoción y observancia por parte de los actores del mismo.

Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (COPUOS)	
Fecha de establecimiento	13 de diciembre de 1958.
Tratado constitutivo o instrumento que le confiere su mandato	Resolución 1348(XIII) de 13 de diciembre de 1958, emitida por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (AGONU).
Membresía de México	13 de diciembre de 1958.
Estados miembros	102.
Funcionamiento	<p>La Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos es una comisión permanente que depende de la AGONU.</p> <p>La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de las Naciones Unidas (UNOOSA, por sus siglas en inglés) forma parte de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y funge como Secretaría de la COPUOS.</p> <p>La Comisión cuenta con dos subcomisiones que, a su vez, se reúnen anualmente: La Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y la Subcomisión de Asuntos Jurídicos.</p>
Intervenciones de México en el último periodo de sesiones	Se anexan las 5 intervenciones de México formuladas en el 61º periodo de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.
Aspectos de relevancia para México	<ul style="list-style-type: none"> • México considera que la exploración y la utilización del espacio ultraterrestre se debe efectuar en beneficio de la humanidad y de todas las naciones, sea cual fuere su grado de desarrollo económico y científico. • México reconoce la relevancia de la Comisión para promover la exploración y los usos exclusivamente pacíficos del espacio ultraterrestre, así como para evitar que la carrera armamentista se extienda a dicho espacio común de la humanidad. • México estima que la labor de la Comisión contribuye en gran medida a la cooperación internacional en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, y al desarrollo de la investigación científica en el mismo.

Nombre del Organismo	Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE)
Año de establecimiento	1968
Quién lo encabeza actualmente y el tipo de cargo (Director General, Secretario General, Director, etc)	Presidente de la Junta, Dr. Toufiq Jallal
Qué estatuto(s) lo rige(n)	Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972; Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 y, Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988
En qué año se incorporó México	N/A
Por cuántos Estados está conformada la Organización	La JIFE está conformada por 13 expertos electos a título individual. Cuenta con un secretariado que en términos operacionales funciona de manera autónoma, pero que administrativamente depende del secretariado de las Naciones Unidas.
Mecánica de funcionamiento	La Junta celebra dos sesiones anuales.
Aspecto de Relevancia para México	<ul style="list-style-type: none"> • México sostiene un diálogo constante con la JIFE, relacionado con el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de las tres convenciones de drogas. • México somete a la JIFE sus estimaciones anuales sobre necesidades para usos médicos, científicos e industriales, de sustancias sometidas a fiscalización internacional. • México, en su calidad de miembro de la Comisión de Estupefacientes, considera y se pronuncia sobre las recomendaciones que la JIFE formula a esa Comisión, relacionadas con el régimen internacional de fiscalización de sustancias.

Nombre del Organismo	<p align="center">Oficina de las Naciones Unidas en Viena (ONUUV) / Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD).</p> <p>Ambos entes son unidades administrativas del secretariado de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).</p>
Año de establecimiento	ONUUV - 1980 y ONUDD - 1997.
Quién lo encabeza actualmente y el tipo de cargo (Director General, Secretario General, Director, etc)	Desde 2020, la Sra. Ghada Wally (Egipto) ocupa el doble cargo de Directora General de ONUUV y Directora Ejecutiva de ONUDD.
Qué estatuto(s) lo rige(n)	Entre otros: la Carta de Naciones Unidas, las reglas de operación de Naciones Unidas y boletines del Secretario General, incluyendo ST/SGB/1997/5, ST/SGB/2004/5 y ST/SGB/2004/6.
En qué año se incorporó México	1945 (ONU)
Por cuántos Estados está conformada la Organización	ONU – 193 Estados Miembros
Mecánica de funcionamiento	<ul style="list-style-type: none"> • La Comisión de Estupefacientes (CND) y la Comisión para la Prevención del Delito y Justicia Penal (CCPCJ) son comisiones funcionales del Consejo Económico y Social (ECOSOC); sesionan anualmente. • El Congreso de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Justicia Penal se celebra cada 5 años. • La Conferencia de las Partes (COP) a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (UNTOC) es un órgano creado en virtud de tratado, que sesiona cada dos años. La UNTOC tiene 191 Estados Parte. La COP-UNTOC cuenta con los siguientes órganos subsidiarios, que se sesionan cada año: Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional; Grupo de Expertos sobre Asistencia Técnica; Grupo de Trabajo sobre Trata de Personas; Grupo de Trabajo sobre Tráfico de Migrantes y Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego. • La Conferencia de los Estados Parte (COSP) a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC) es un órgano creado en virtud de tratados, que sesiona cada dos años. La COSP-UNCAC cuenta con los siguientes órganos

	subsidiarios, que sesionan cada año: Grupo de Trabajo sobre Prevención; Grupo de Trabajo sobre Recuperación de Activos; Reunión de Expertos sobre Cooperación Internacional y Grupo para la Revisión de la Implementación de la Convención.
Aspecto de Relevancia para México	<ul style="list-style-type: none">• Mediante su involucramiento en la CND, México promueve la cooperación internacional, bajo el principio de responsabilidad común y compartida, para atender todos los aspectos relacionados con las drogas, incluyendo la revisión del funcionamiento de las tres convenciones internacionales sobre drogas y la adopción de decisiones relacionadas con la fiscalización internacional de sustancias y precursores..• Mediante su involucramiento con la CCPCJ, México promueve la cooperación internacional para abordar todos los aspectos relacionados con la prevención del delito y justicia penal, incluyendo mediante la identificación de nuevas tendencias en materia de la comisión de delitos.• El Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito brinda un foro privilegiado en donde México intercambia puntos de vista con otros Estados, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y expertos de diversas profesiones y disciplinas, así como experiencias en investigación, derecho y desarrollo de políticas, e identifica tendencias y problemas emergentes en prevención del delito y justicia penal.• A través de su participación en la COP-UNTOC y sus órganos subsidiarios, México da seguimiento a la implementación de la “Convención de Palermo” y sus tres protocolos facultativos sobre: trata de personas, tráfico de migrantes y, tráfico de armas de fuego, sus partes y componentes, y municiones, con miras a fortalecer la cooperación internacional para prevenir y combatir a la delincuencia organizada transnacional.• A través de su participación en la COSP-UNCAC y sus órganos subsidiarios, México da seguimiento a la implementación de la “Convención sobre Mérida”, con miras a fortalecer la cooperación internacional para prevenir y combatir a la corrupción.

Nombre del Organismo	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)
Año de establecimiento	La ONUDI fue creada en 1966 y se convirtió en agencia especializada de la ONU en 1985.
Quién lo encabeza actualmente y el tipo de cargo (Director General, Secretario General, Director, etc)	Director General Gerd Müller (Alemania)
Qué estatuto(s) lo rige(n)	Constitución de la ONUDI
En qué año se incorporó México	Firma: 12 de noviembre de 1979 Ratificación: 21 Jan 1980 Notificación según el artículo 25: 10 Jun 1985
Por cuántos Estados está conformada la Organización	172 Estados.
Mecánica de funcionamiento	<p>ONUDI es una agencia especializada de las Naciones Unidas con el mandato único para promover, dinamizar y acelerar el desarrollo industrial. Este mandato también se refleja en el noveno Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS 9): "Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación". No obstante, las actividades de ONUDI contribuyen a todas los ODS.</p> <p>La visión de ONUDI es alcanzar un mundo sin pobreza ni hambre, donde la industria impulse economías bajas en emisiones, mejore los estándares de vida y preserve el medio ambiente habitable para las generaciones presentes y futuras, sin dejar a nadie atrás.</p> <p>La ONUDI brinda apoyo a sus 172 Estados miembros a través de cuatro funciones: cooperación técnica; investigación orientada a la acción y servicios de asesoramiento político; actividades relacionadas con normas normativas; y fomento de asociaciones para la transferencia de conocimientos y tecnología.</p>

	<p>La ONUDI cuenta con esta estructura orgánica:</p> <ul style="list-style-type: none">• La Conferencia General.• La Junta de Desarrollo Industrial.• El Comité de Programa y Presupuesto.
<p>Aspecto de Relevancia para México</p>	<ul style="list-style-type: none">• México es un actor relevante en el seno de la ONUDI en la que es el 10º contribuyente al presupuesto ordinario.• Bajo liderazgo de México la CG de la ONUDI adoptó en 2005 el Programa Regional para América Latina y el Caribe (GC 11/Res.1)• La Oficina Regional para América Central y el Caribe de la ONUDI se ubica en la CDMX.• México es beneficiario de cooperación técnica en el seno de la ONUDI.• La ONUDI fue dirigida por un diplomático mexicano de 1993 a 1997.

Nombre del Organismo	Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (OTPCEN)
Año de establecimiento	En 1996 se estableció una Secretaría Técnica Provisional en Viena, es decir, como una organización <i>ad interim</i> en tanto no entra en vigor el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCEN), con la tarea de establecer un régimen de verificación de los ensayos de ese tipo.
Quién lo encabeza actualmente y el tipo de cargo (Director General, Secretario General, Director, etc)	Secretario Ejecutivo, Dr. Robert Floyd (Australia)
Qué estatuto(s) lo rige(n)	Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCEN) – 1996.
En qué año se incorporó México	México firmó el TPCEN en 1996 y lo ratificó en 1999.
Por cuántos Estados está conformada la Organización	Estados signatarios: 187 Ratificaciones: 178 (13 marzo 2024)
Mecánica de funcionamiento	<p>El artículo II del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCEN) prevé la creación de una organización encargada de alcanzar los objetivos del Tratado, garantizar su aplicación y servir de foro a sus miembros. Dado que las actividades son muy amplias y deben ser plenamente operativas cuando el Tratado entre en vigor, los Estados firmantes decidieron que era necesario establecer una organización provisional: la Comisión Preparatoria. Esta Comisión, con sede en Viena, Austria, sienta las bases necesarias y creó el régimen mundial de verificación para supervisar el cumplimiento del Tratado.</p> <p>El objetivo principal de la Comisión es establecer un régimen mundial de verificación para controlar el cumplimiento de la prohibición completa de los ensayos nucleares, que deberá estar operativo cuando entre en vigor el Tratado. Esta ingente tarea implica la creación de estaciones de vigilancia y laboratorios de radionúclidos en todo el mundo, a menudo en lugares extremadamente remotos y difíciles, las cuales forman el Sistema Internacional de Vigilancia (SIV). También incluye el funcionamiento provisional de un Centro Internacional de Datos (CID) y la preparación de una capacidad de inspección in situ que estará disponible tras la entrada en vigor en caso de sospecha de ensayo nuclear.</p>

	<p>La OTPCEN cuenta con cuatro órganos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Comisión Preparatoria.• Grupo de Trabajo A• Grupo de Trabajo B• Grupo Asesor
<p>Aspecto de Relevancia para México</p>	<ul style="list-style-type: none">• México ha estado siempre a favor del desarme y la No proliferación de armas, por ello promueve la pronta entrada en vigor del TPCEN, como componente integral del desarme nuclear, completo y verificable, ante la necesidad urgente de lograr la eliminación total de las armas nucleares.• En la OTPCEN México cuenta con la posibilidad de acceder a datos y tecnología para monitorear y analizar eventos sísmicos y nucleares, lo que puede ser útil para la investigación científica, la gestión de desastres naturales y la seguridad nacional.• Al apoyar los esfuerzos de la OTPCEN para evitar la proliferación de armas nucleares y promover el desarme, México contribuye a la paz y la estabilidad en su región y en el mundo.• El Sistema Internacional de Vigilancia (SIV) de la OTPCEN consiste en una red global de estaciones de monitoreo diseñadas para detectar y verificar cualquier actividad nuclear, incluidos los ensayos nucleares, en todo el mundo. Estas estaciones recopilan datos sísmicos, hidroacústicos, infrasonidos y radiológicos, los cuales son analizados por la organización para detectar posibles violaciones al Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCEN). En México se ubican cinco estaciones del SIV. <p>Es importante destacar que estas estaciones no solo sirven para detectar ensayos nucleares, sino que también pueden ayudar en la vigilancia y detección de otros fenómenos sísmicos y catastróficos, lo que contribuye a la seguridad global.</p>